

Expte: C.5.C.17 (IMLS)

La Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos, en fecha 29 de junio de 2017, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

A) Vista la propuesta presentada de fecha 20/06/17, con el contenido siguiente:

La Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en fecha 28/03/2017, adoptó, en relación con el contrato correspondiente al **SUMINISTRO DE VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y solvencias económica y técnica.

Según el acta de la Mesa de Contratación de fecha 19/05/2017, el órgano de contratación, de acuerdo con el art. 151 apartado 1 y 2 del RDL 3/2011, requirió a la empresa **EL CORTE INGLES, S.A.**, propuesta como adjudicataria, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, justifique haber constituido la garantía definitiva correspondiente y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se verificó el día 16/06/2017.

B) En función de las competencias atribuidas a la Presidencia adopto la siguiente Resolución:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la oferta más ventajosa, la contratación de **SUMINISTRO DE VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, convocado por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios, de fecha 28/03/2017, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la licitación de la única empresa presentada.



Expte.: C.5.C.17 (IMLS)

2º) **Adjudicar** a la empresa **EL CORTE INGLES, S.A.**, (CIF A-28017895), de acuerdo con el art. 151 del RDL 3/2011, que indica que *"el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa"* conforme a lo establecido en el citado artículo, el contrato de **SUMINISTRO DE VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, por los precios unitarios que figuran a continuación, y hasta el límite de gasto correspondiente al resultado de dichos precios unitarios por el número indicativo de unidades, por importe total de **62.740,20 €**, de los que 51.851,41 € corresponden a la base imponible y 10.888,79 € al 21 % de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 3018/920/22104, con las siguientes mejoras:

- Mejora en cuanto a cumplimiento de la normativa UNE-EN 14058-2004 (Ropa de protección. Prendas para protección contra ambientes fríos), en las prendas señaladas en el PPT con la referencia 2.3, chalecos multibolsillos impermeabilizados.

Cuadro de precios:

Ref.	Nombre Comercial	Unidades (indicativas)	Precio unitario	Coste producto	IVA	Coste con IVA
1.1	Zapatos de piel mod. Zueco cerrado con cordones	300	17,24 €	5.172,00 €	1.086,12 €	6.258,12 €
1.2	Calzado de piel de seguridad	25	29,61 €	740,25 €	155,45 €	895,70 €
1.3	Zapatos de piel cerrado	12	35,70 €	428,40 €	89,96 €	518,36 €
1.4	Pantalones multibolsillo AV	30	16,87 €	506,10 €	106,28 €	612,38 €
1.5	Camiseta manga corta	800	4,21 €	3.368,00 €	707,28 €	4.075,28 €
1.6	Pantalones tipo pijama	800	7,78 €	6.224,00 €	1.307,04 €	7.531,04 €
1.7	Pantalón de verano tipos chino	24	26,39 €	633,36 €	133,01 €	766,37 €
1.8	Polo de verano manga corta	24	9,15 €	219,60 €	46,12 €	265,72 €
2.1	Pantalones multibolsillos AV	30	24,92 €	747,60 €	157,00 €	904,60 €
2.2	Cazadora con forro multibolsillos AV	50	39,64 €	1.982,00 €	416,22 €	2.398,22 €
2.3	Chalecos multibolsillos impermeabilizados AV	20	34,07 €	681,40 €	143,09 €	824,49 €
2.4	Chubasquero AV	10	29,84 €	298,40 €	62,66 €	361,06 €
2.5	Sudadero de cuello redondo	150	9,43 €	1.414,50 €	297,05 €	1.711,55 €
2.6	Pantalón tipo pija,ma de invierno	300	7,00 €	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
2.7	Pantalón invierno tipo	24	17,08 €	409,92 €	86,08 €	496,00 €
2.8	Polo invierno cuello alto vuelto	24	9,10 €	218,40 €	45,86 €	264,26 €
2.9	Cazadora de invierno	12	26,01 €	312,12 €	65,55 €	377,67 €
2.10	Camisetas invierno	150	14,42 €	2.163,00 €	454,23 €	2.617,23 €
3.1	Chaleco reflectante de alta visibilidad	40	5,99 €	239,60 €	50,32 €	289,92 €
3.2	Guantes de protección	6.600	2,95 €	19.470,00 €	4.088,70 €	23.558,70 €
3.3	Guantes de protección	10	2,59 €	25,90 €	5,44 €	31,34 €



Expte.: C.5.C.17 (IMLS)

3.4	Guantes de seguridad	50	11,87 €	593,50 €	124,64 €	718,14 €
3.5	Mascarillas autofiltrante	20	16,10 €	322,00 €	67,62 €	389,62 €
3.6	Filtros de mascarillas	40	4,34 €	173,60 €	36,46 €	210,06 €
3.7	Mascarillas autofiltrante tipo FFP3	1.000	1,63 €	1.630,00 €	342,30 €	1.972,30 €
3.8	Ropa de protección	10	5,32 €	53,20 €	11,17 €	64,37 €
3.9	Gafas de protección ocular cat II	150	9,29 €	1.393,50 €	292,64 €	1.686,14 €
3.10	Arnés de protección.	1	65,00 €	65,00 €	13,65 €	78,65 €
3.11	Conectores	5	9,03 €	45,15 €	9,48 €	54,63 €
3.12	Absorbentes	5	23,10 €	115,50 €	24,26 €	139,76 €
3.13	Cascos de protección	1	59,79 €	59,79 €	12,56 €	72,35 €
3.14	Cuerda semiestática	1	31,22 €	31,22 €	6,56 €	37,78 €
3.15	Protección lumbar	1	14,40 €	14,40 €	3,02 €	17,42 €
TOTAL				51.851,41 €	10.888,80 €	62.740,21 €

El plazo de ejecución será de **dos años**, con posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más. El plazo de entrega no podrá ser superior a 60 días naturales desde la fecha de la realización del pedido.

El plazo de garantía de todos los productos será de al menos 12 meses desde su suministro y será ilimitada contra cualquier defecto de fabricación, cambiándose en cualquier caso el producto afectado por otro igual en perfecto estado para su utilización, en un plazo no superior a los 15 días desde su notificación.

3º) Periodificar el compromiso de gasto para el periodo 2017-2018, según se detalla a continuación:

Año 2017: 31.370,10 €

Año 2018: 31.370,10 €

3º) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole, según indica el art. 156.1 del RDL 3/2011, para que, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a notificación y publicación de dicho acuerdo en el "perfil de contratante" ([www.ayto-fuenlabrada.es/perfil de contratante/Ayuntamiento](http://www.ayto-fuenlabrada.es/perfil_de_contratante/Ayuntamiento)), formalice el contrato administrativo.

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 156.4 del RDL 3/2011.

*Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

Expte.: C.5.C.17 (IMLS)

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.*

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, a 20 de julio de 2017.

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación

Fdo. D^a. Ana Cantero Serrano

